MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU
Dpto. Coordillera Paraguay
Tel.: 0525 20005

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de ISLA PUCU, Republica del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Isla Pucu, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2010 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL DISTRITO DE ISLA PUCU", integrado por las siguientes personas:

1) PROF. LORENA ROLON DE GONZALES 2) VICTOR ROLON 3) LIC. JULIO OVELAR, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO", mediante Llamado a Contratación por Concurso de Ofertas, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Licitacion por Concurso de Ofertas, y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 5 (cinco) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) constructora Arq. Anibal Ayala 2) ELEMEC SRL 3) MARRAING INGENIERIA 4) ARQ. RAMON GAONA GOMEZ 5) C.A.D.I A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, se ha notado que no todos han demostrado plena responsabilidad en cumplir con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones como por ejemplo las siguientes firmas:

Arq. Anibal Ayala	C.A.D.I
El contrato presentado de la **municipalidad de yaguaron** no presenta acta de recepción de inicio de obra y recepción final del mismo. El contrato presentado de la **municipalidad de escobar** no presenta acta de recepcion de inicio de obra y recepcion final del mismo. El contrato presentado con la **gobernación de paraguari** no presenta acta de recepcion de inicio de obra y recepcion final del mismo. El certificado presentado de una cuenta bancaria de vision banco se encuentra vencido. ***3. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL*** · Mano de Obra Especializada y Profesional exigidos en este proyecto.- ***NO CUMPLE*** *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato* ***NO CUMPLE*** **b)** *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* **c)** *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]* ***NO CUMPLE.*** (a) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal. expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta. ***NO CUMPLE.*** Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. ***NO CUMPLE*** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas; ***NO CUMPLE.*** Antecedente Judicial del propietario de la empresa ***NO CUMPLE.***	El contrato presentado por la firma: cadi construcciones no es una contratación directa con una empresa privada ni publica sino con un intermediario y ademas no cuenta con ningun encabezado ni membrete. El contrato de obras presentado por la asociación cooperadora escolar no cuenta con membrete y no se relaciona con empedrado. Ya que es de reacondicioamiento y construccion de aulas. El contrato nº 2/ 2008 con la municipalidad de teniente esteban martinez de estudio de factibilidad de proyecto de inversion de realización de catastro *no corresponde ni se relaciona con pavimento tipo empedrado*. El acta de recepcion definitivo de la foliatura 35 no cuenta con contrato.- Acta de recepcion definitiva de la foliatura 39 no cuenta con contrato Acta de recepcion definitiva de la foliatura 40 no cuenta con contrato Declaracion jurada foliatura 17 mal elaborado. Certificado de cumplimiento tributario vencido. La certificación del banco de fomento se encuentra vencido data del año 2009.- No presenta planilla de analisis de costo SUSTANCIAL.- No presenta experiencia general en obras No presenta formulario de capacidad en materia de personales No presenta formulario en capacidad en materia de equipos No presenta formulario en experiencia especifica en construcciones.

Marrain
Certificado de cumplimiento tributario vencido. No presenta planilla de analisis de costo (SUSTANCIAL).- No presenta experiencia general en obras No presenta formulario de capacidad en materia de personales No presenta formulario en capacidad en materia de equipos No presenta formulario en experiencia especifica en construcciones. No presenta poliza de seguro (SUSTANCIAL)

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, en este caso fue seleccionada la firma "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ, menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de la Construcción de Empedrados a la oferta presentada por la empresa "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 237. 681.740 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETESIENTOS CUARENTA MIL), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las ONCE horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

....

PROF. LORENA ROLON DE G. VICTOR ROLON

.....

LIC. JULIO OVELAR